

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **20303** ARBOMEDIA DIVERSUS, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad "Arbomedia Diversus, S.A." ha acordado convocar Junta general de accionistas que se reunirá en Madrid, en calle San Bernardo, núm. 20, el próximo día 13 de julio de 2010, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y –en caso de no haberse podido constituir en la primera convocatoria- a las 12:30 horas, del siguiente día 14 de julio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, aplicación de resultados, y censura de la gestión social correspondientes a los ejercicios sociales 2007, 2008 y 2009.

Segundo.- Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de cambio de denominación social y consiguiente modificación del art. 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.- Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de disolución, sin liquidación, de la compañía por concurrir causa legal del art. 260, 1, 3.º y 4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a esta convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante comunicación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle San Bernardo, 20. Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo por escrito en el domicilio social.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el art. 262,1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adopción del acuerdo de disolución por hallarse la sociedad incurso en causa legal de disolución, la Junta quedará válidamente constituida conforme a los requisitos del art. 102 de dicha Ley, sin que sea necesario la concurrencia del quórum reforzado previsto en el art. 19º de los Estatutos sociales.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21º de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro de Registro de Acciones con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten, mediante documento

público, su regular adquisición de quien en el Libro de Registro aparezca, como titular.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona conforme a lo establecido en los arts. 18º y 22º de los Estatutos sociales.

El órgano de administración requerirá la presencia de un Notario para que levante acta de la sesión, que tendrá la consideración de acta de la Junta.

Madrid, 31 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Mennillo.

ID: A100045351-1